

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/001/2025

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ENTORNO WEB “VISITA VIRTUAL AL PALACIO DE CARONDELET - TOUR 360” EN ESPAÑOL, INGLÉS, FRANCÉS Y KICHWA.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El 12 de marzo de 2020, mediante el Acuerdo Nro. 00126-2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria por la inminente amenaza del COVID-19. Posteriormente, el Presidente Lenín Moreno decretó el estado de excepción en todo el territorio nacional debido a la pandemia, que representaba un alto riesgo para la salud pública. El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional emitió lineamientos para un retorno progresivo al trabajo, priorizando el teletrabajo y garantizando protocolos de seguridad.

Durante el mandato de Guillermo Lasso (2021-2023), se decretaron múltiples estados de excepción debido a la creciente inseguridad. El presidente Daniel Noboa, en enero de 2024, declaró un estado de excepción por grave conmoción interna, situación que se renovó en varias ocasiones y se extendió a todo el Sistema Nacional de Rehabilitación Social. Además, en abril de 2024, se declaró una emergencia en el sector eléctrico por calamidad pública.

Ante esta situación, la Casa Militar Presidencial restringió las visitas al Palacio de Carondelet para salvaguardar la seguridad de sus instalaciones y del personal, en el contexto de las amenazas internas y el conflicto armado. Esto llevó a la necesidad de implementar el proyecto "Tour 360° - Palacio de Carondelet (Visita Virtual)", que permitirá a ciudadanos y turistas explorar de manera segura este emblemático edificio.

El Palacio de Carondelet, ubicado en el Centro Histórico de Quito, es un símbolo del patrimonio cultural y político del Ecuador. En reconocimiento a su valor histórico, recibió en abril de 2024 el “Emblema Azul” de la UNESCO, que lo clasifica como un bien cultural protegido en caso de conflicto armado.

Finalmente, el 10 de diciembre de 2024, la Presidencia de la República del Ecuador y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) suscribieron un convenio de cooperación para ejecutar el proyecto de implementación de un entorno web que permita la visita virtual al Palacio de Carondelet mediante un Tour 360°. Este proyecto busca conjugar tecnología y patrimonio, facilitando el acceso a la ciudadanía sin comprometer la seguridad.

2. Justificación

El proyecto de “IMPLEMENTACIÓN DEL ENTORNO WEB VISITA VIRTUAL AL PALACIO DE CARONDELET - TOUR 360°” nace de la necesidad de promover el patrimonio cultural y la historia del Ecuador de una manera moderna e interactiva. El Palacio de Carondelet como símbolo de la democracia y la gobernanza ecuatoriana, ofrece un escenario ideal para una experiencia inmersiva a través de tecnologías de realidad virtual, buscando acercar este icónico lugar tanto a ciudadanos como a turistas.

Con el objetivo de continuar transmitiendo, difundiendo y salvaguardando la memoria histórica y política del Palacio, se espera exhibir de manera virtual y de forma gratuita, los espacios que se consideran de mayor relevancia histórica y riqueza cultural; que han despertado interés nacional e internacional por su trascendencia en el quehacer político de la República del Ecuador.

Durante el recorrido virtual se pretende realizar una reseña histórica de la arquitectura del Palacio; así como, del mural “*Descubrimiento del río Amazonas*” del artista ecuatoriano Oswaldo Guayasamín, así como recorrer los salones principales que componen el complejo arquitectónico, y observar la exposición permanente de arte y cultura y la muestra temporal “Días de la Patria”.

El proyecto “Tour 360° - Visita Palacio de Carondelet” tiene entre sus ejes el “Desarrollo Tecnológico” en el cual se contemplan acciones para la generación de la experiencia virtual en 360° de la visita al Palacio (pretil del palacio), gradas de ingreso al palacio (bandera – Mural Guayasamín), salón amarillo, salón de banquetes y la oficina del despacho y la muestra temporal “Días de la Patria”, disponible en los idiomas español, inglés, francés y kichwa.

Para emprender este desarrollo es necesaria la identificación y contratación de una asistencia técnica especializada con capacidad tecnológica y experiencia en el desarrollo de experiencias y ambientes virtuales, desarrollo web, manejo de servidores, Data Center y gestión y administración de licencias.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las condiciones relacionadas con la capacidad de obrar, la capacidad económica y técnica, así como la ausencia de prohibiciones para contratar, estipuladas en el presente término de referencia, deberán estar plenamente vigentes al momento de la fecha límite de presentación de ofertas y mantenerse hasta el perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Desarrollar e Implementar el entorno Web “Visita Virtual Al Palacio de Carondelet - Tour 360°” en Español, Inglés, Francés y Kichwa.

2. Específicos

Desarrollar el entorno web “visita virtual al Palacio de Carondelet - tour 360°,” en el cual se deberá realizar una reseña histórica de la arquitectura del Palacio; para lo cual se tomará en cuenta los 10 ambientes de Carondelet que son:

1. Exterior del Palacio,
2. Pretil,
3. Bandera,
4. Piletas y mural Guayasamín,
5. Salón Amarillo
6. Salón de Banquetes
7. Oratorio
8. Salón de Gabinete
9. Balcón Presidencial
10. Despacho Presidencial
11. Muestra Permanente del Museo de Carondelet

Además, en el recorrido virtual se deberá poder interactuar con los objetos que corresponden a cada ambiente, es decir, y a modo de ejemplo, en el salón Amarillo se podrá interactuar tanto con los cuadros exhibidos, así como con los demás elementos relevantes culturales. [VER LISTADO DE ESPACIOS Y OBJETOS.](#)

3. Productos Esperados

Producto	Información Base	Descripción	Tiempo
P1. Plan de trabajo aprobado.	Reuniones de concertación y programación con Presidencia y OEI.	Documento de ajuste de actividades y cronograma de actividades y formatos de trabajo.	Cinco días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
P2. Desarrollo de contenidos.	- Acceso a instalaciones del palacio de Carondelet. - Curación de contenidos, para adaptación.	- Desglose de guion y adaptación de contenidos. - Pre producción en las instalaciones del Palacio. - Entrega y aprobación de guion.	Diez días contados a partir del día siguiente de la aprobación del Plan de trabajo.
P3. Desarrollo tecnológico	- Acceso a instalaciones del palacio de Carondelet. - Curación de contenidos, para adaptación. - Traducción al Inglés, Francés y Kichwa de los contenidos aprobados para adaptación. - Norma NTE INEN-ISO/IEC 40500, Directrices de	- Escaneos de espacios - Toma de fotografías de objetos, vuelos de drone, fotografías 360. - Desarrollo de la programación y postproducción del recorrido virtual. - Programación Web	Cincuenta días después de la aprobación de los contenidos desarrollados.

	accesibilidad para el contenido web	- Revisiones * Elementos cargados en portal web operativo)	
P4. Transferencia de conocimiento y correcto uso y mantenimiento	- Coordinación con personal encargado del portal.	- Manuales de uso y manejo de plataforma - Sesiones de capacitación para el uso y mantenimiento de plataforma. - Entrega final, archivos editables. * Entrega en disco duro externo o drive (P2, P3 y P4).	

4. Cronograma

Actividades y productos	Días	Mes 1				Mes 2				Mes 3				
		Sem1	Sem2	Sem3	Sem4	Sem5	Sem6	Sem7	Sem8	Sem9	Sem10	Sem11	Sem12	Sem13
P1. Plan de trabajo aprobado	5													
P2. Desarrollo de contenidos	10													
P3. Desarrollo tecnológico	50													
P4. Transferencia de conocimiento y correcto uso y mantenimiento	50													

5. Modalidad de trabajo propuesta

La persona o el equipo de producción que se contrate en el marco de la presente consultoría podrá realizar el trabajo desde sus propias oficinas o locaciones de trabajo, sin embargo, deberá organizarse y coordinar las visitas presenciales o encuentros virtuales con la persona contraparte de la Presidencia de la República.

6. Perfil Requerido

Para llevar a cabo esta consultoría se necesita de un equipo de trabajo o empresa especializada con el siguiente perfil:

- Equipo de trabajo o empresa con experiencia vigente en preproducción, producción y postproducción de proyectos audiovisuales, realización de experiencias virtuales en 3D en el sector cultural y/o educativo, especificando al equipo involucrado.
- Presentar portafolio de trabajo que denote experiencia vigente en producción audiovisual en estas áreas, además de contar con un equipo que esté a la altura de llevar a cabo este trabajo, es decir, para las tareas de escritura de guion, grabación, edición en todas sus

fases, diseño multimedia, animación 2D y 3D, fotografía, diseño de sonido, iluminación, colorización, administración y creación de entornos virtuales y páginas web, entre otros.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

Se ha previsto una duración de trece semanas calendario a partir de la firma del contrato.

2. Monto máximo presupuestado

El monto máximo presupuestado se establece en \$88,046.50 USD (Ochenta y ocho mil cuarenta y seis dólares americanos 50/100), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: \$ \$76.562,17 (Setenta y seis mil quinientos sesenta y dos dólares americanos 17/100)

IVA: \$ \$11.484,33 (Once mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares americanos 33/100)

3. Forma de pago

Producto / Actividad	Porcentaje	Valor bruto	Tiempo
Anticipo	10%	\$8.804,65 USD	A la firma del contrato
P1. Plan de trabajo aprobado.	10%	\$8.804,65 USD	Cinco días después de la firma del contrato.
P2. Desarrollo de contenidos.	30%	\$26.413,95 USD	Diez días después de la aprobación del Plan de trabajo.
P3. Desarrollo tecnológico y P4. Transferencia de conocimiento y correcto uso y mantenimiento.	50%	\$44.023,25 USD	Cincuenta días después de la aprobación de los contenidos desarrollados.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de La Presidencia de la República del Ecuador y de la OEI, por lo cual bajo ningún concepto los insumos y los productos construidos bajo esta contratación podrán ser divulgados, transferidos o entregados a personas no autorizadas, garantizando así el cumplimiento de los principios de confidencialidad y propiedad intelectual que rigen este procedimiento.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las ofertas/postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta *-nombre del oferente-* COT/ECU/001/2025". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1.

Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.

- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar respaldos académicos y de experiencia de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato.

Listado de los principales servicios efectuados con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató, considerando que debe tener experiencia vigente, es decir que el último contrato no sea anterior al 2022. Se deberá adjuntar portafolio y/o acceso a los recursos realizados para su valoración.

Archivo 3: Propuesta Técnica: La propuesta técnica deberá estar presentada en dos partes. La primera será una descripción detallada y clara de cómo la propuesta se operativiza dentro de los lineamientos establecidos: pasos, procesos, tiempos y recursos necesarios, los equipos y tecnología a emplearse.

Por otro lado, la segunda parte debe incluir la descripción del equipo de trabajo, indicando los roles/funciones de acuerdo a los productos esperados en el presente TDR y adjuntar los respaldos de cada profesional. Atender los requerimientos de manera ordenada según la rúbrica.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

Archivo 4: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado "Presupuesto Base", no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int
Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 13 y el 21 de enero de 2025.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 16 de enero de 2025
Fecha estimada de adjudicación provisional	23 de enero de 2025
Plazo para formular reclamaciones	28 de enero de 2025
Fecha estimada de adjudicación definitiva	29 de enero de 2025
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro designado por la Presidencia de la República del Ecuador

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O EQUIPO DE TRABAJO			
1. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o	1.1. Experiencia en crear y/o dirigir proyectos audiovisuales en el área cultural y/o educativa.	1 proyecto: 05 pts. 2 proyectos: 10 pts. 3 o más proyectos: 15 pts.	15 pts.

proyectos ejecutados).	1.2. Experiencia en crear y/o dirigir proyectos audiovisuales en entornos virtuales en el área cultural y/o educativa	1 proyecto: 05 pts. 2 proyectos: 10 pts. 3 o más proyectos: 15 pts.	15 pts.
	1.3. Valoración de el/los proyectos audiovisuales en entornos virtuales en el área cultural y/o educativa presentados.	<ul style="list-style-type: none"> - No hay acceso a muestras de la experiencia previa: 0 pts. - La experiencia previa presentada es limitada y recurre a recursos comunes y poco creativos: 5 pts. - La experiencia previa presentada es amplia y bien definida, pero usa recursos comunes y poco creativos: 10 pts. - La experiencia previa presentada es creativa y emplea algunos recursos innovadores: 15 pts. - La experiencia previa presentada es clara, creativa e innovadora, avizora la experiencia que se requiere para el producto requerido: 20 pts. 	20 pts.
2. Propuesta Técnica	2.1. Propuesta previa	<ul style="list-style-type: none"> - No hay información sobre la operativización de la propuesta en el marco de los lineamientos dados: 0 pts. - Se pueden identificar algunos pasos, pero la explicación es insuficiente: 5 pts. - Se presenta una descripción básica de la operativización, aunque algunos aspectos pueden no estar completamente desarrollados. Se mencionan los pasos principales, pero la explicación puede ser superficial: 10 pts. - La descripción de la operativización es clara y proporciona detalles suficientes sobre cómo la propuesta se implementará dentro de los lineamientos. Se abordan los pasos clave y los recursos necesarios: 20 pts. 	30 pts.

		- Se proporciona una descripción detallada y clara de cómo la propuesta se operativiza dentro de los lineamientos establecidos. Se identifican y explican detalladamente los pasos, procesos y recursos necesarios: 30 pts.	
	2.2 Equipo de trabajo: Detalla el equipo de trabajo para los servicios y productos requeridos, explicando el rol de cada uno y se adjunta CV.	<ul style="list-style-type: none"> - No hay información sobre el equipo ni se adjunta ningún CV: 0 pts. - La información sobre el equipo es limitada, y los roles no se explican claramente. Pocos o ningún CV adjunto: 5 pts. - Se presenta información básica sobre el equipo, pero la descripción de roles puede ser superficial. Se adjunta al menos un CV: 10 pts. - La descripción del equipo es clara, con detalles sobre los roles. Se adjuntan CVs de la mayoría de los miembros: 15 pts. - Se proporciona una descripción detallada del equipo con roles explicados claramente. Se adjunta el CV de cada miembro. 20 pts. 	20 pts.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador. El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo la Presidencia y de la OEI. Así mismo La Presidencia de la República del Ecuador tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 13 de enero de 2025.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica	SÍ	NO	N.A.
---	----	----	------

citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración

solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

